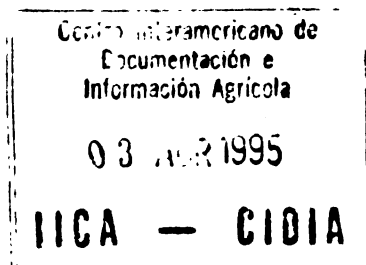


INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA
OFICINA PERU



"ESCENARIO DE COMERCIO INTERNACIONAL EN EL PERU"

Consultor: Eco. Judith Kuan ✓

Revisión : Ing. Luis J. d'Avila M.

Lima, 14 de octubre de 1991

00006306

110A
E71
5

ESCENARIO DE COMERCIO INTERNACIONAL PARA EL PERU

Presentación

1. El nuevo escenario de Comercio Internacional.
2. Acuerdos con el Hemisferio Norte: EUA
 - 2.1 La Declaración de Cartagena
 - 2.2 La Iniciativa Andina y el Acuerdo Antidrogas
 - 2.3 La Iniciativa para las Américas
3. Acuerdos en el Hemisferio Sur
 - 3.1 El Pacto Andino
 - 3.2 La Asociación latinoamericana de Integración
4. Acuerdos Multilaterales
 - 4.1 El GATT
 - La Ronda Uruguay
 - Países importadores netos
 - 4.2 La Iniciativa de la CEE: La "Tasa Cero"
5. Documentos Anexos



1. EL NUEVO ESCENARIO DEL COMERCIO INTERNACIONAL

La escena mundial en la segunda parte de la década de los ochenta y lo que va del noventa, se ha caracterizado por cambios estructurales en el campo político, económico-financiero y tecnológico: (a) la crisis del socialismo en el Este Europeo y la revalorización de la organización democrática, (b) la transnacionalización de mercados (económico y financiero) y (c) la revolución tecnológica (biotecnología).

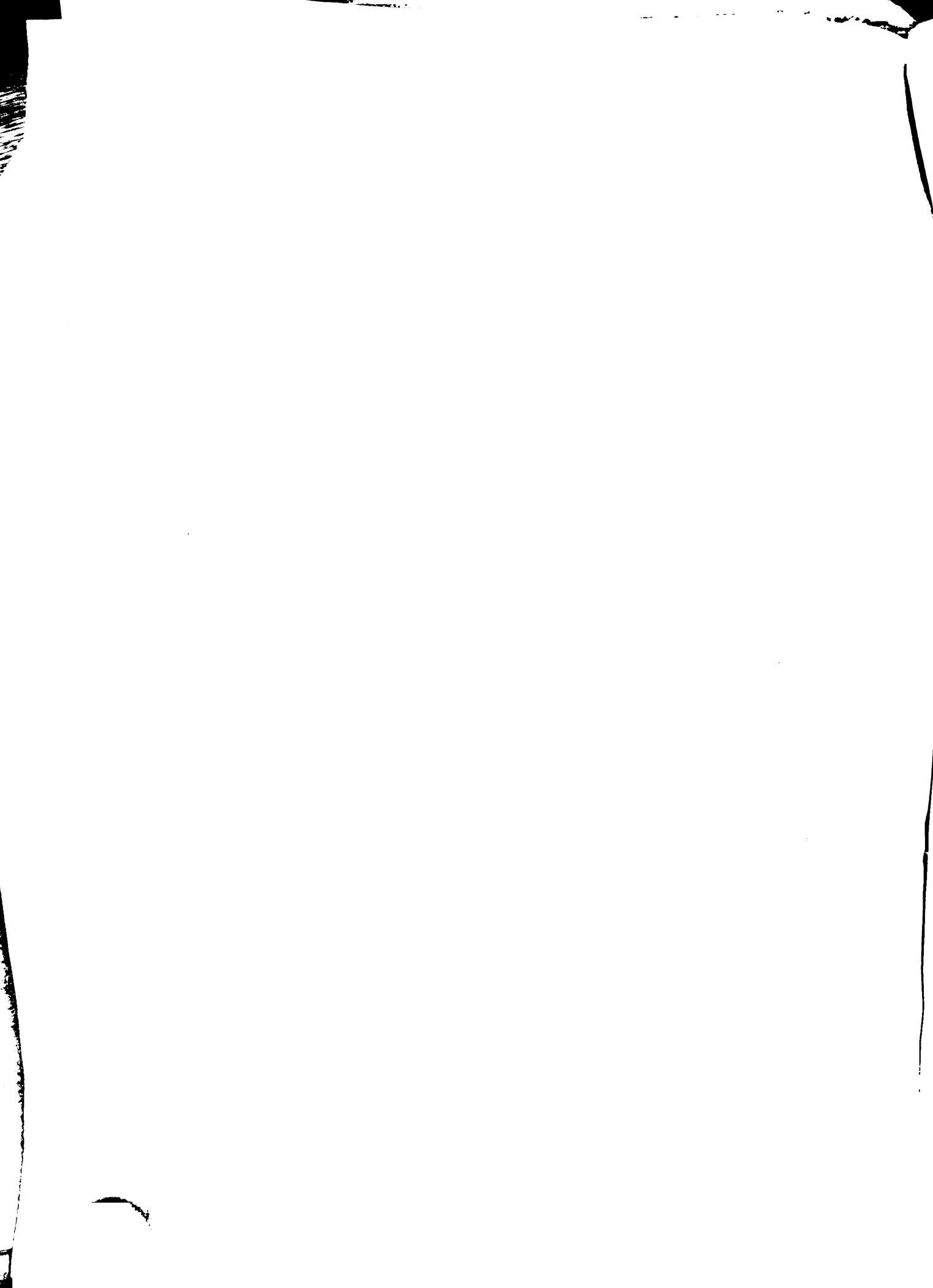
En el campo del comercio se conformaron bloques económicos mundiales que parten de la iniciativa de los países más desarrollados: Europa y Africa, Japón y Asia, EUA y el resto de América del Norte y Sur; quedando pendiente las definiciones de la Unión Soviética y la R.P. China.

La creación de bloques económicos obedece, entre otras, a razones de orden geopolítico, de expansión comercial, de internacionalización y transnacionalización económica-financiera y tecnológica. En el caso de América Latina y el Perú se trata de cubrir desbalance entre: el incremento de la oferta agropecuaria y de excedentes alimenticios comerciables resultado de la revolución tecnológica y proteccionismo, frente a la contracción en la demanda internacional originada por el deterioro de los ingresos y el crecimiento desmesurado del endeudamiento en los países menos desarrollados.

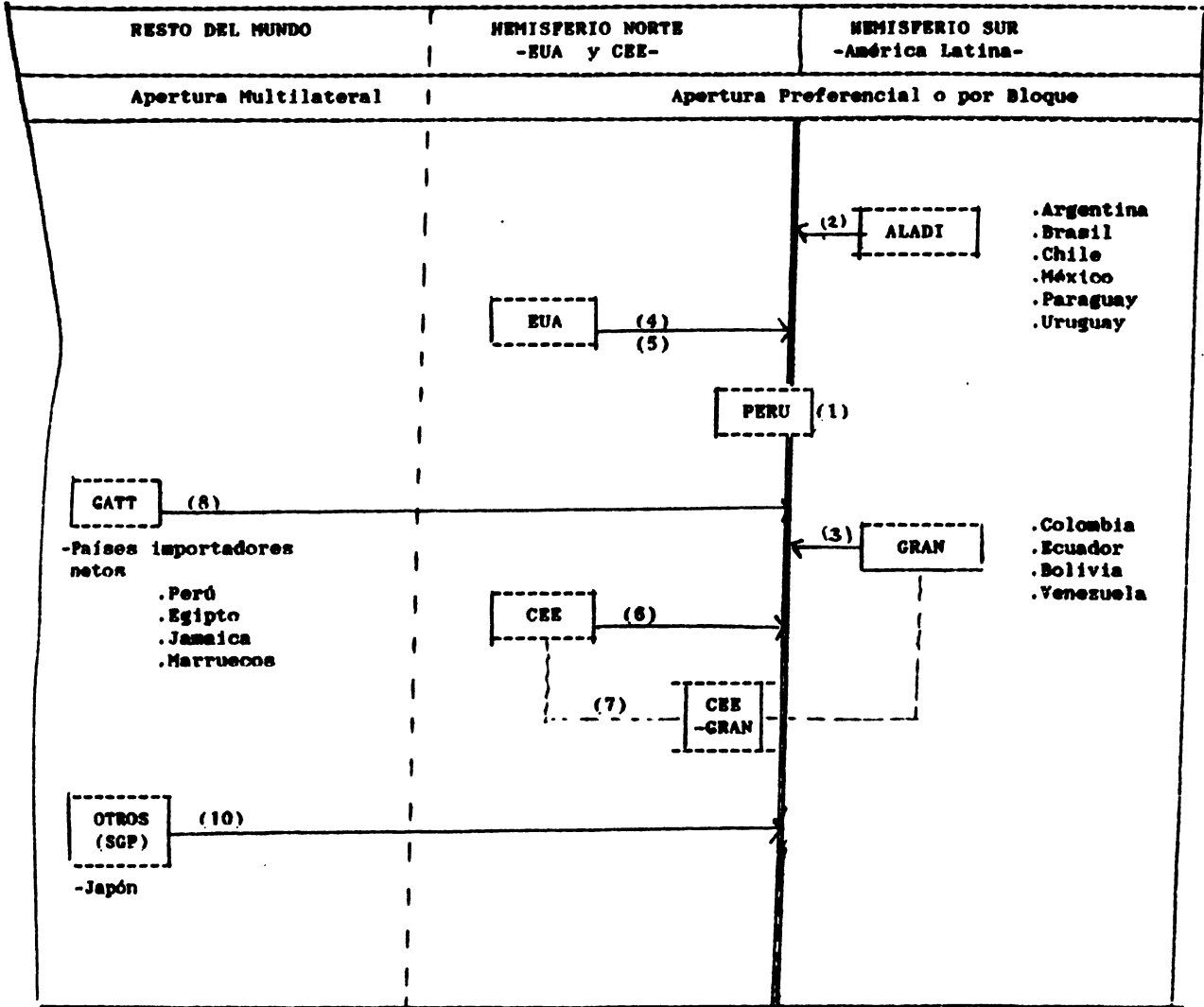
Los países concientes de esta problemática adoptan nuevas medidas en el comercio agropecuario:

- (a) Se incluye al sector agropecuario como tema de discusión central en el GATT y la Ronda Uruguay, donde una de las metas principales es lograr la liberalización del comercio agropecuario.
- (b) Los países más desarrollados proponen Iniciativas Comerciales (la Iniciativa para las Américas y la Iniciativa de la Cuenca del Caribe presentada por EUA, la Iniciativa de la CFE y en la Cuenca del Pacífico).
- (c) Se refuerzan y se proponen estrategias comerciales a nivel multilateral y bilateral. En América Latina se revisan los tratados comerciales en el marco de la ALADI y el GRAN, y surgen nuevos acuerdos, como el Mercado del Cono Sur (Mercosur) que agrupa a Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, el CARICOM, el Grupo de los Tres -Venezuela, Colombia y México- y recientemente el Acuerdo Comercial entre México y Chile.

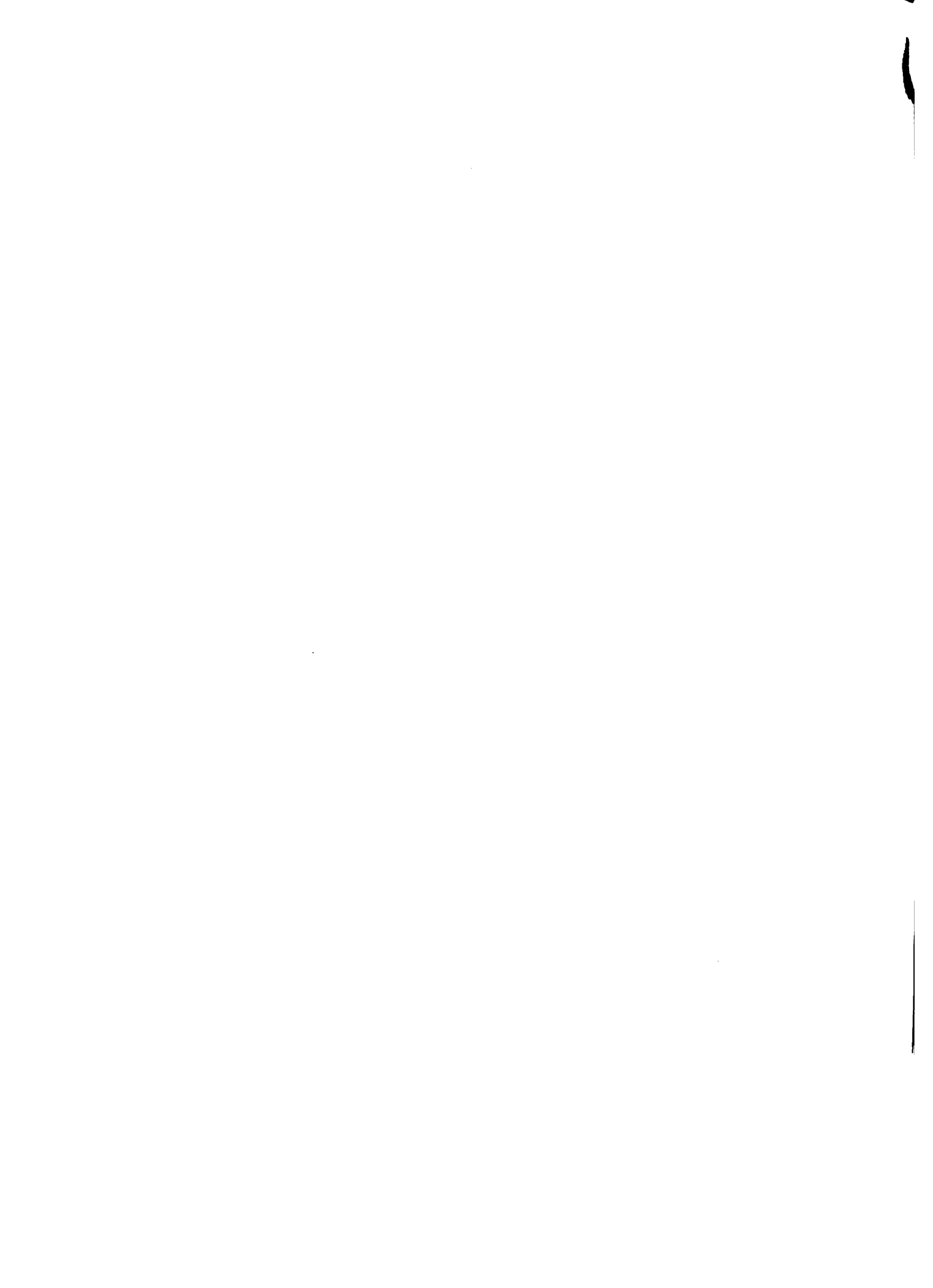
En el caso de Perú, el proceso de apertura iniciado en agosto de 1991 deberá tomar en cuenta los compromisos de los diferentes acuerdos de comercio en el Hemisferio Sur y los países de la Subregión Andina en particular; los acuerdos con el Hemisferio



ESCENARIO DE LA POLITICA COMERCIAL PARA PERU



• (*) Ver Notas en hoja anexa.



Notas: Se ha tomado como referencia la Caracterización del Proceso de Apertura Económica en (Trejos y Santana: 1991)

- (1) Apertura Unilateral en Perú.
- (2) Acuerdos de Complementación Económica:
 - Perú-Argentina (Suscrito el 11.03.88)
 - Perú-México (Suscrito el 25.03.87)Acuerdos de Alcance Parcial:
 - Perú-Brasil (Suscrito el 30.04.83, último Protocolo Modificatorio 28.06.90)
 - Perú-Chile (Suscrito el 30.04.83, último Protocolo Modificatorio 12.12.90)
 - Perú-Paraguay (Suscrito el 30.04.83, último Protocolo Modificatorio 13.09.84)
 - Perú-Uruguay (Suscrito el 30.04.83, último Protocolo Modificatorio 06.04.87)
- (3) Acuerdo de Arancel Externo Mínimo Común y Programa de Liberalización.
- (4) Iniciativa para las Américas: Acuerdo Bilateral Perú-EUA (suscrito en mayo, 1991)
- (5) Iniciativa Andina: Convenio sobre Política de Control de Drogas y Desarrollo Alternativo (Firmado el 14 de mayo de 1991).
- (6) Iniciativa de la CEE: "Arancel Cero" para países Andinos - Perú, Bolivia, Colombia y Ecuador.
- (7) Comisión Mixta Andina - Europea.
- (8) GATT : Ronda Uruguay y posición de los principales socios comerciales del Perú.
- (9) GATT : Posición de países en desarrollo, importadores netos de alimentos. Posición conjunta presentado por Perú, Egipto, Jamaica y Marruecos.
- (10) Otros acuerdos bilaterales haciendo uso del Sistema General de Preferencias: Perú-Japón.

2021

Norte y los convenios con los EUA, socio principal en el convenio agropecuario, así como con Europa a través de los acuerdos con la CEE, con Asia y a nivel multilateral con los países integrantes del GATT.

A manera de aclarar el escenario bajo el cual se define la política y estrategia de apertura económica y reforma estructural del comercio en el Perú, tomando como referencia la caracterización del Proceso de Apertura presentado en (Trejos y Santana: 1991), presentamos un esquema que muestra el flujo de interrelación comercial entre el Perú y el resto del mundo.

2. Acuerdos con el Hemisferio Norte: EUA

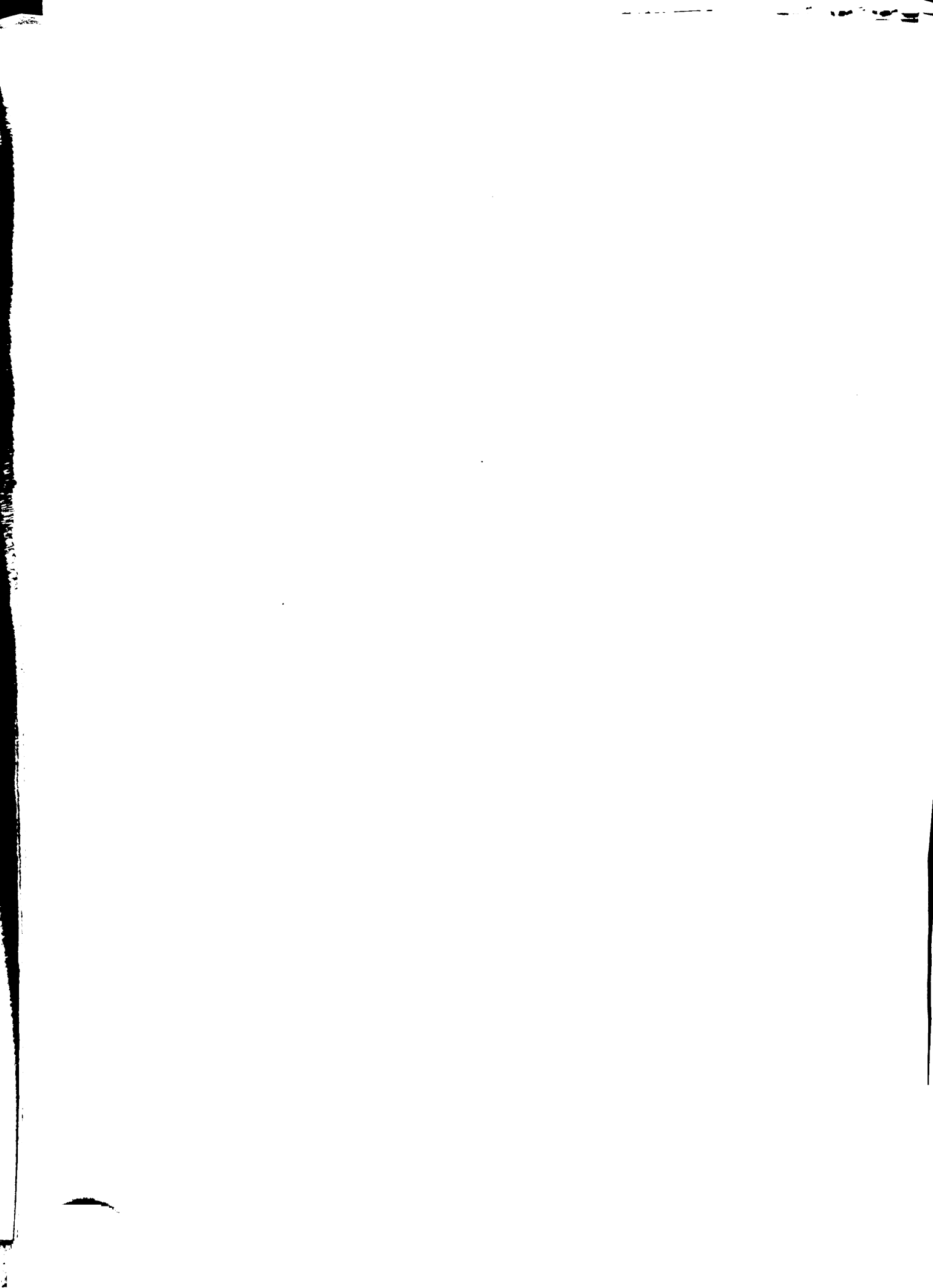
El trato bilateral con EUA involucra tres acuerdos o iniciativas que tienen algunos puntos en común: la "Declaración de Cartagena", la "Iniciativa Andina" y la "Iniciativa para las Américas".

2.1 La Declaración de Cartagena

A raíz de la reunión cumbre de Cartagena celebrada en febrero de 1990, los Jefes de Estado de Perú, Bolivia, Ecuador y EUA suscribieron la Declaración de Cartagena conteniendo áreas de entendimiento para la lucha contra el narcotráfico y que serviría de marco a acuerdos futuros. Se consideraron tres áreas de entendimiento relativos a:

- i) Aspectos económicos relacionados al desarrollo alternativo y la sustitución de cultivos, la mitigación del impacto social y económico en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, e iniciativas comerciales y de estímulo a las exportaciones y a la inversión extranjera privada.
- ii) A la lucha contra las drogas ilícitas en términos de prevención, control y represión a la producción, transporte y consumo de estupefacientes.
- iii) A iniciativas diplomáticas y de opinión pública que favorezcan dichos fines.

En respuesta a la Declaración de Cartagena se firmó el "Convenio entre los Estados Unidos de América y el Perú sobre la Política de Control de Drogas y Desarrollo Alternativo" ^{1/}. Este convenio se firmó bajo políticas similares a la Declaración de Cartagena, en el que ambos países reconocen la necesidad de un ajuste estructural sólido que permita la sustitución de cultivos por los campesinos involucrados, se proponga una estrategia para el resguardo de la seguridad y orden en las zonas afectadas, se faciliten las acciones de interdicción y se desplieguen esfuerzos de prevención en el uso de drogas.



En respaldo a estas políticas se plantean tres mecanismos de apoyo: mayor acceso al mercado norteamericano incluyendo una debida asistencia técnica y financiera por parte de los EUA; reducción o canje en la deuda del Perú con EUA dentro del marco de la "Iniciativa para las Américas" o Plan Brady; e impulso de EUA al apoyo de las instituciones financieras internacionales a la culminación de estos objetivos.

2.2 La Iniciativa Andina

En seguimiento de la reunión cumbre de los países andinos en Cartagena, los Jefes de Estado presentaron al Gobierno de EUA sus peticiones de cooperación. La respuesta fue la "Iniciativa Andina" que se refiere básicamente a una ampliación de los beneficios de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC) a los países andinos.

A la fecha se ha aprobado en el Sub-Comité de Comercio de la Cámara de Representantes de los EUA, un "Proyecto de Ley de Preferencias Andinas" que prevé ampliar las preferencias de exportación para Bolivia, Colombia y Perú. Este proyecto no incluye aún los sectores textil, azúcar y derivados de petróleo. A solicitud de Perú y Bolivia, se evaluará la inclusión de los tejidos de lana de alpaca y llama. La aprobación de esta Ley por el Congreso Norteamericano está prevista para fines de 1991.

En el caso del Perú los beneficios a negociar bajo el marco de la Iniciativa Comercial Andina podría contemplar:

- La adopción de un régimen especial de preferencias arancelarias con carácter transitorio que permita el ingreso con franquicia al mercado de EUA de algunos productos como: hortalizas, frutas, flores, etc. y su posterior incorporación definitiva dentro del Sistema General de Preferencias (SGP).²
- La modificación del tratado multifibras que facilite las exportaciones de textiles de algodón y la exoneración de aranceles para textiles que usan otras fibras (alpaca, lana, etc.).
- El aumento de la participación del Perú en la cuota de importación de azúcar de EUA.

² Los SGP fueron negociados entre los países desarrollados y en desarrollo en el seno de la UNCTAD, mediante los cuales se garantiza el acceso de las exportaciones a los mercados de los países industrializados usando bases uniformes y no discriminatorias.



2.3 La Iniciativa para las Américas (IPA)

2.3.1 De sus Términos:

En base a una revisión de la política económica norteamericana hacia América Latina, dirigida por el Secretario de Hacienda Nicholas Brady ³/; el Presidente Bush propuso una "Nueva Asociación para Fomentar el Desarrollo en las Américas" ⁴/ que en líneas generales busca la creación de un mercado libre en el hemisferio e incluye tres iniciativas básicas referentes: al comercio, a las inversiones y a la deuda; además de fortalecer la política ambiental en el hemisferio.

La **Iniciativa Comercial** pretende llegar en el largo plazo a un Acuerdo de Libre Comercio global para América Latina. La iniciativa plantea acuerdos multilaterales y bilaterales que dependen del nivel de liberalización del comercio alcanzado por los países. Además de eso, el Gobierno de EUA se compromete a respaldar negociaciones específicas de interés de América Latina en la Ronda Uruguay. Según declaraciones de portavoces del Gobierno Norteamericano, los avances de esta iniciativa dependerán de los resultados que se logren en el seno del GATT en la Ronda Uruguay.

Segundo, la **Iniciativa sobre las Inversiones** pretende facilitar las inversiones extranjeras y nacionales, estimular la afluencia de capital, reducir la carga de la deuda y mejorar el medio ambiente. El apoyo de Estados Unidos comprenderá dos fuentes: (a) crear en el BJD un nuevo programa de préstamos para inversiones, pudiendo brindar asesoramiento técnico y apoyo financiero a los esfuerzos de privatización y liberalización de los regímenes de inversiones, con posible participación del Banco Mundial, y (b) contribuir a crear un Fondo Multilateral de Inversiones a fin de adelantar reformas globales de inversiones. Este fondo suministraría recursos por US\$1.5 billones en el período 1992-96 dirigido a apoyar esfuerzos de inversión, de privatización, de desarrollo empresarial e infraestructura para negocios y financiaría programas de entrenamiento, educación y salud. El apoyo estaría condicionado a amplias reformas económicas.

La tercera **Iniciativa sobre la Deuda** apoyará la reducción de la deuda y de su servicio a través de dos compromisos: (a) continuar respaldando las negociaciones de los países con sus bancos comerciales acreedores, el FMI, el Banco Mundial y el Club de París, proponiendo al BID como principal interlocutor y condicionando el apoyo a los esfuerzos de reforma económica; (b) se ofrece el cambio de la legislación necesaria para la reducción y reestructuración de préstamos concesionales estadounidenses (USAID y Ley PL-480).

³ Plan Brady

⁴ Discurso del Presidente Norteamericano George Bush del 27 de junio de 1990.

La deuda bilateral con EUA al 30 de setiembre de 1990 asciende a US\$719 millones, lo que representa el 6% de la deuda total de América Latina y el Caribe y alrededor de 5% de la deuda peruana exterior total. Alrededor de 80% de la deuda peruana con EUA corresponde a compromisos concesionales a través de AID (IS\$362 millones) y la PL-480 (US\$207 millones). Justamente esta deuda puede ser negociada bajo los términos de la IPA.

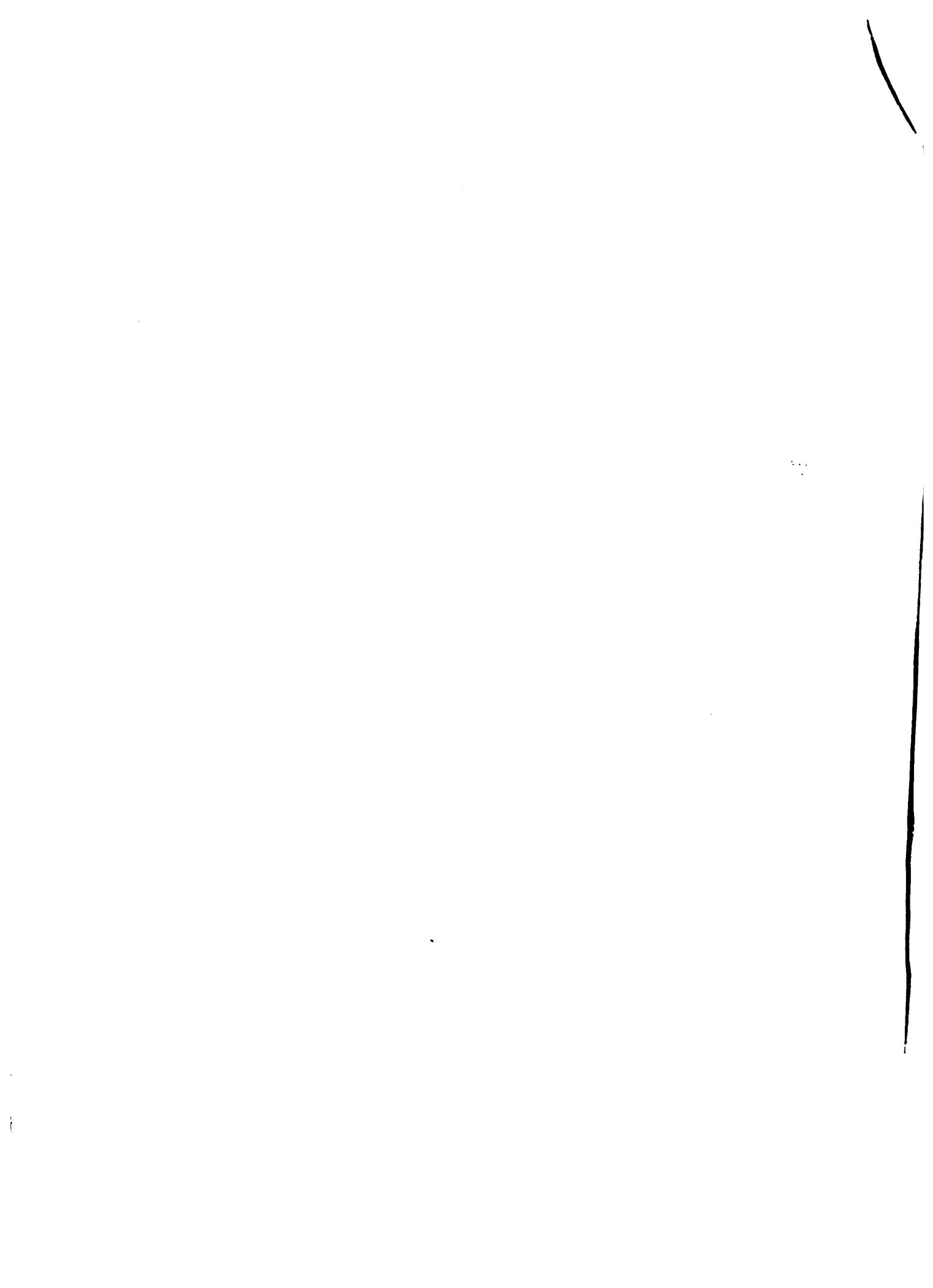
En respaldo a la **Protección del Medio Ambiente** se facilitará el financiamiento de proyectos a través de: (a) Fondos especiales constituidos por los pagos de los intereses devengados de los préstamos concesionales, y (b) la venta de los créditos comerciales pendientes bajo los programas del Banco de Exportación e Importación (Eximbank) y de la Corporación de Créditos de Productos Básicos (CCB), los cuales facilitarán las inversiones extranjeras y acciones de apoyo al medio ambiente a través de canjes de deuda por inversiones de capital y de deuda por acción sobre el medio ambiente.

En el ámbito de la IPA y la Declaración de Cartagena, los EUA ofrecen al Perú apoyo financiero técnico y la posibilidad de reducir o cancelar la deuda bilateral, siempre que se tomen medidas de protección ambiental y de lucha contra el narcotráfico.

Luego de la firma del Convenio entre los dos países sobre la Política de Control de Drogas y Desarrollo Alternativo, el Presidente Bush presentó ante el Congreso Norteamericano, una propuesta de ayuda al Perú bajo este marco.

A la fecha se encuentra en discusión, por parte de ambos países, los términos de esa agenda. La principal preocupación por parte del gobierno peruano es que el programa a aplicarse considere la seguridad de los campesinos en la zona, el apoyo tecnológico y de inversión necesarios para la sustitución de cultivos.

Consideramos que en el caso del Perú los acuerdos y negociaciones relacionadas con la IPA presentan 3 elementos condicionantes: (a) la redefinición de su política económica y su reinserción en el sistema financiero internacional, (b) la facilitación a la apertura económica en términos de inversión y comercio y (c) la posición y acción respecto a la lucha contra el narcotráfico. Estos elementos se discuten para la IPA bajo los términos de la Iniciativa sobre Deuda, las Iniciativas sobre Comercio e Inversión y el fortalecimiento a la política ambiental, respectivamente.



2.3.2 Estado de las Negociaciones bajo la IPA

Frente a las limitaciones para un acuerdo multilateral entre el GRAN y EUA en respuesta a la IPA y según estaba previsto en la propia iniciativa, los países miembros firmaron acuerdos bilaterales marco ⁵/.

Perú firmó en mayo 1991, un Acuerdo Marco que incluye cinco principios principales:

- a) Facilidades para el libre comercio e inversión en el Perú.
- b) Incremento de los servicios a las economías.
- c) Protección adecuada de los derechos de propiedad intelectual.
- d) Necesidad de conservar y promover los derechos de los trabajadores que tienen reconocimiento internacional, y
- e) Deseo de resolver rápidamente los problemas de comercio e inversión por ambas partes.

Ambos países aceptaron establecer un Consejo Bilateral en Comercio e Inversión, que se reunirá en fechas apropiadas, buscando el asesoramiento y participación del sector privado y que absolverá consultas en aspectos del comercio e inversión que se presenten a nivel bilateral.

Para el mes de noviembre 1991 está prevista la primera reunión de consulta entre Perú/EUA. Uno de los puntos pendientes para un fluido diálogo es la solución del problema de pago de compensaciones por la expropiación que hiciera el gobierno peruano en 1985 de la compañía norteamericana BELCO.

A junio 1991, la propuesta del Presidente Bush "Enterprise for the Americas Initiative - Act. 1991" está en la agenda de discusión en el Congreso de EUA. En principio se esperan los resultados de la Ronda Uruguay en diciembre 1991 para precisar y aprobar los términos específicos de la IPA.

Existen algunos avances en la definición de aportes al Fondo Multilateral de Inversiones. EUA está considerando la transferencia al BID de US\$500 millones para los próximos cinco años en cinco entregas de US\$100 millones cada una, empezando el año fiscal de 1992. En forma similar, Japón se ha comprometido a aportar al Fondo US\$100 millones por año durante cinco años. Estas cifras resultan aún no significativas para lograr un flujo neto positivo de recursos financieros hacia la Región, teniendo en cuenta que la deuda bilateral que mantiene América Latina y el Caribe con los EUA es de alrededor de US\$12,216 millones, de los cuales US\$7,292 millones corresponde a préstamos consecionales a través de AID y la PL-480.

⁵

Bolivia firmó un acuerdo antes de presentarse al IPA, Ecuador y Colombia firmaron en julio de 1990 y Venezuela en abril de 1991.

1

ESCENARIO DE COMERCIO INTERNACIONAL PARA EL PERU

Lista de Documentos Anexos

A. Acuerdos con el Hemisferio Norte: EUA

1. "Declaración de Cartagena de los Presidentes de Bolivia, Colombia, Perú y Estados Unidos de América".
2. "Convenio entre los Estados Unidos de América y el Perú sobre Política de Control de Drogas y Desarrollo Alternativo".
3. Acuerdo Bilateral entre EUA-Perú en el marco de la Iniciativa para las Américas.
"Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo al Consejo del Perú y los Estados Unidos sobre el Comercio y la Inversión".
4. "Acuerdos Bilaterales suscritos entre los Estados Unidos y los Países Miembros del Grupo Andino en el marco de la Iniciativa Bush".
5. "Declaración Andina sobre la Iniciativa para las Américas", Declaración presentada en la Tercera Reunión del Consejo Presidencial Andino celebrada en la ciudad de Bogotá, Colombia el 7 de agosto de 1990.

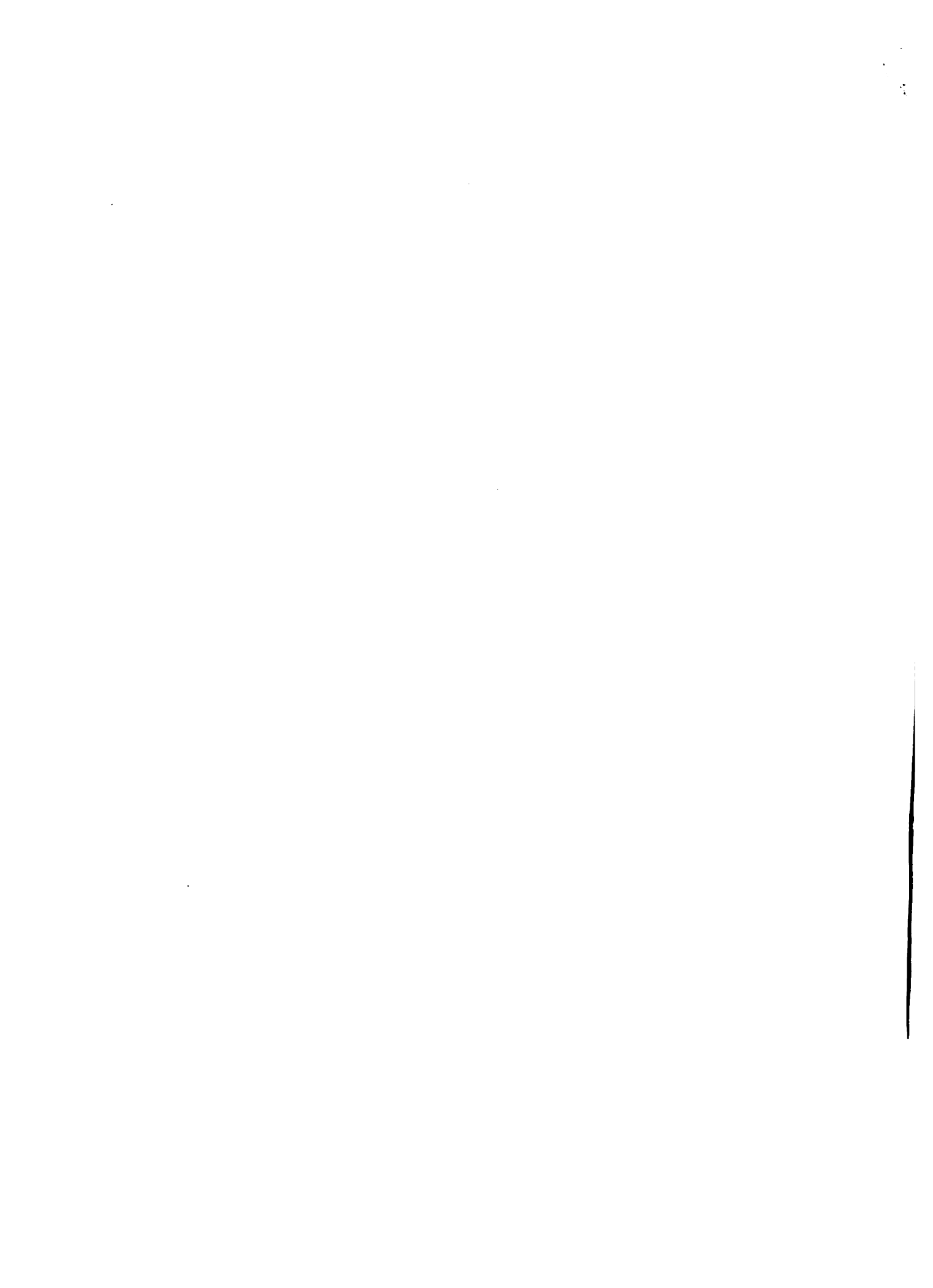
B. Acuerdos en el Hemisferio Sur

B.1 El Pacto Andino

6. "Informe sobre el Estado de Cumplimiento de los Compromisos Derivados del Acuerdo de Cartagena" Comisión del Acuerdo de Cartagena, COM/IXIV-E/dí 11, del 22 de agosto de 1991.

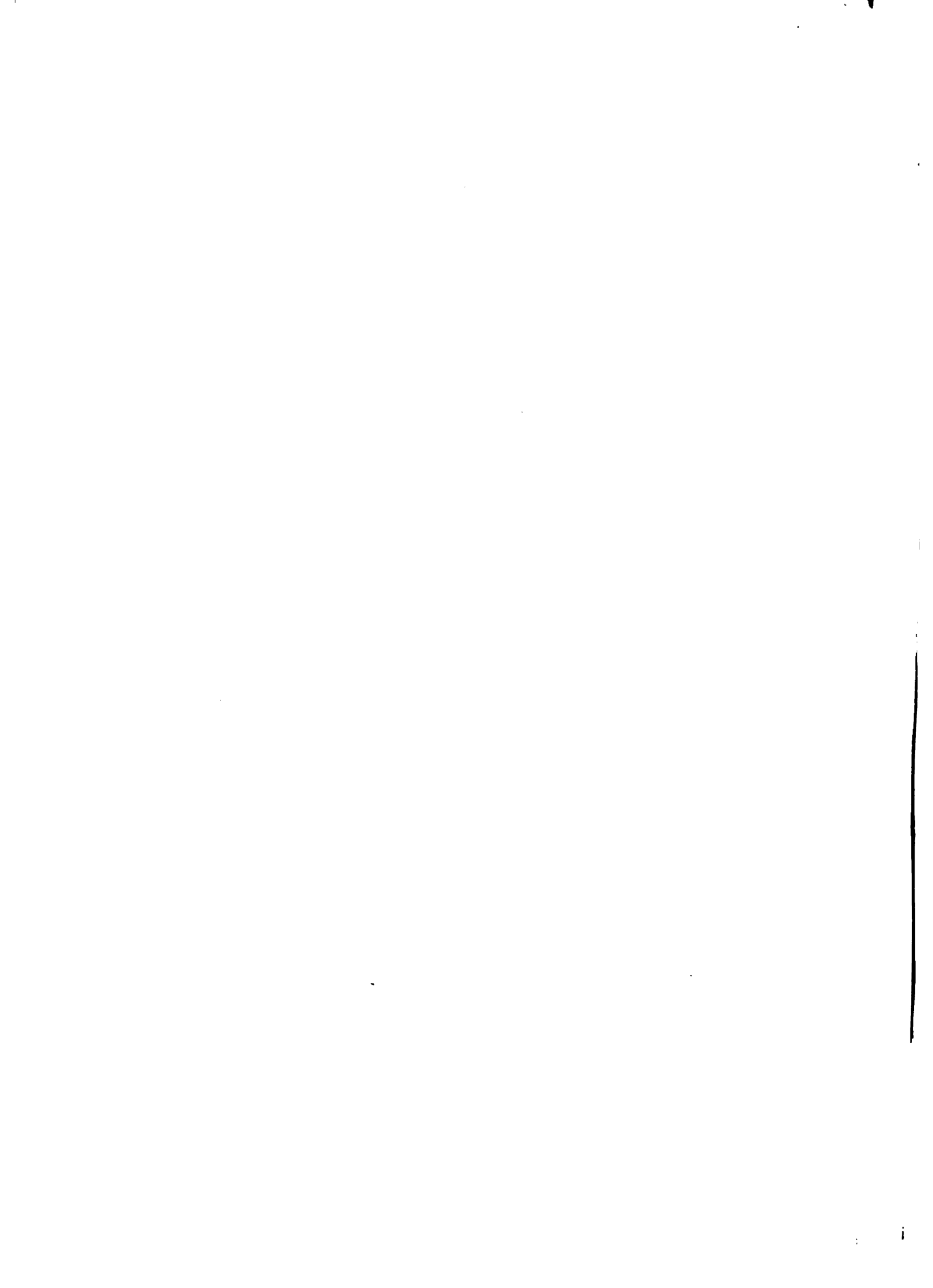
B.2 ALADI

7. "Relación de Acuerdos Suscritos por el Perú en el marco de ALADI y los dispositivos legales que los ponen en vigencia".
8. "Acuerdo de Complementación Económica México-Perú".
9. "Preferencias Arancelarias otorgadas y recibidas por el Perú en ALADI" - SNI - Instituto de Estudios Económicos y Sociales. Noviembre de 1990.



C. Acuerdos Multilaterales

10. "Grupo de Negociación sobre la Agricultura -Desarrollo de la propuesta estadounidense relativa a la agricultura- La medida global de la Ayuda".
GATT, Ronda Uruguay. MTN.GNG/NG5/W/75, del 13 de agosto de 1988.
11. "Grupo de negociación sobre la agricultura -Propuesta de Egipto, Jamaica, México y el Perú. Otros países en desarrollo han manifestado su apoyo. Se trata de una propuesta abierta a una mayor participación y elaboración". GATT, Ronda Uruguay. MTN.GNG/NG5/W/74 del 13 de agosto de 1988.



Elva Rodríguez Pacheco



**SOCIEDAD
NACIONAL
DE INDUSTRIAS**

**PREFERENCIAS ARANCELARIAS
OTORGADAS Y RECIBIDAS POR EL PERU
EN ALADI**

Noviembre de 1990

**Instituto de Estudios Económicos y Sociales
Sociedad Nacional de Industrias**

Calle Los Laureles 365 - San Isidro

Tel. 416967 - 408700

Lima - Perú

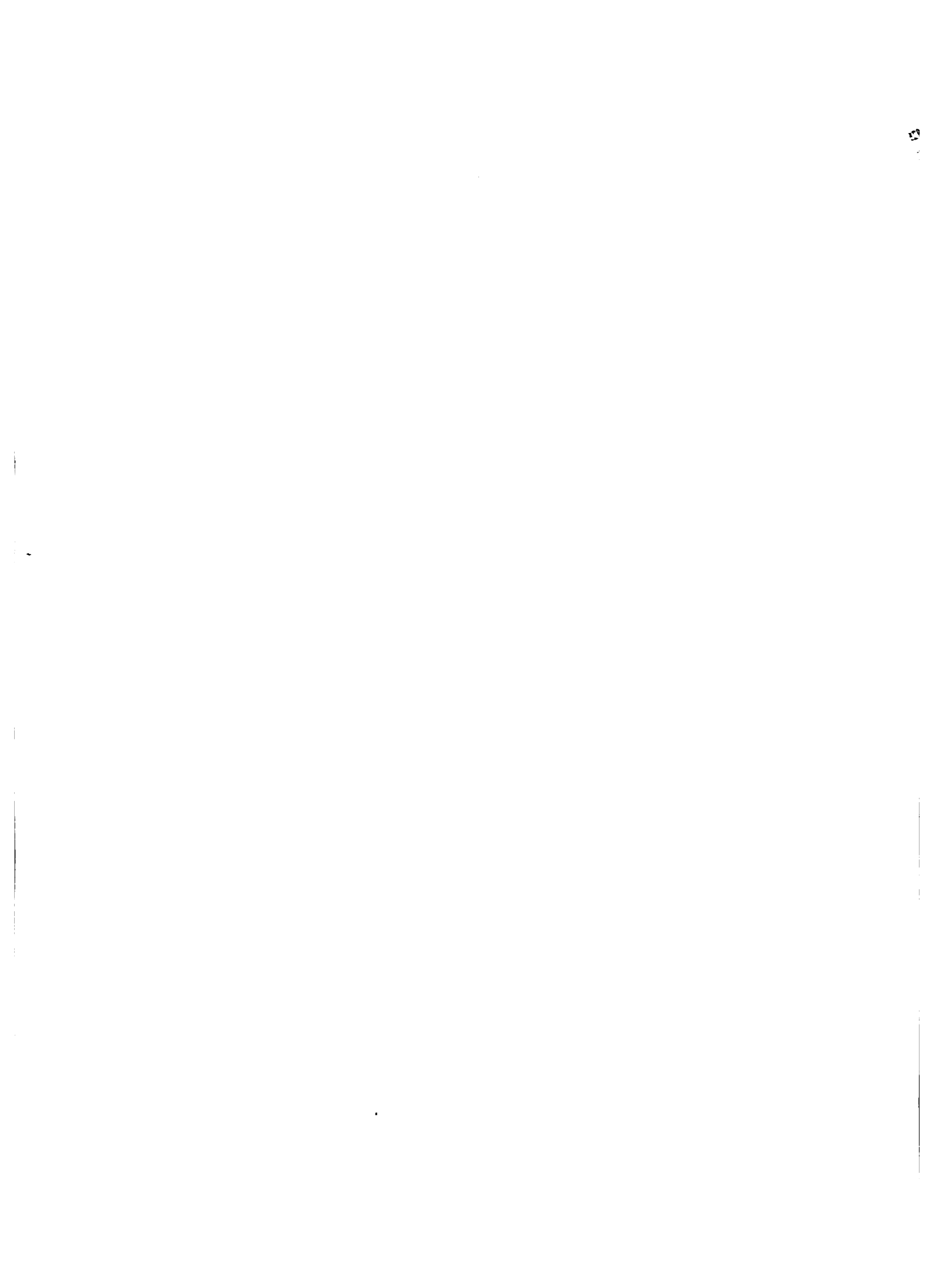


INDICE

PREFERENCIAS ARANCELARIAS
OTORGADAS Y RECIBIDAS POR EL PERU
EN LA ALADI

1) Preferencias Arancelarias otorgadas por el Perú a la Argentina dentro del Acuerdo de Complementación económica No.9.....	1
2) Preferencias Arancelarias otorgadas por el Perú al Brasil dentro del Acuerdo de Alcance Parcial No. 12.....	9
Preferencias Arancelarias otorgadas por el Perú a Chile dentro del Acuerdo de Alcance Parcial No. 28.....	19
3) Preferencias Arancelarias otorgadas por el Perú a México dentro del Acuerdo de Complementación económica No. 8.....	24
4) Preferencias Arancelarias otorgadas por el Perú a Paraguay dentro del Acuerdo de Alcance Parcial No. 20.....	33
5) Preferencias Arancelarias otorgadas por el Perú al Uruguay dentro del Acuerdo de Alcance Parcial No. 33.....	36
6) Preferencias Arancelarias otorgadas por la Argentina al Perú dentro del Acuerdo de Complementación económica No.9.....	39
8) Preferencias Arancelarias otorgadas por el Brasil al Perú dentro del Acuerdo de Alcance Parcial No. 12.....	50





Preferencias Arancelarias otorgadas por Chile al Perú
dentro del Acuerdo de Alcance Parcial No. 28.....66

Preferencias Arancelarias otorgadas por México al Perú
dentro del Acuerdo de Complementación económica No. 8.....72

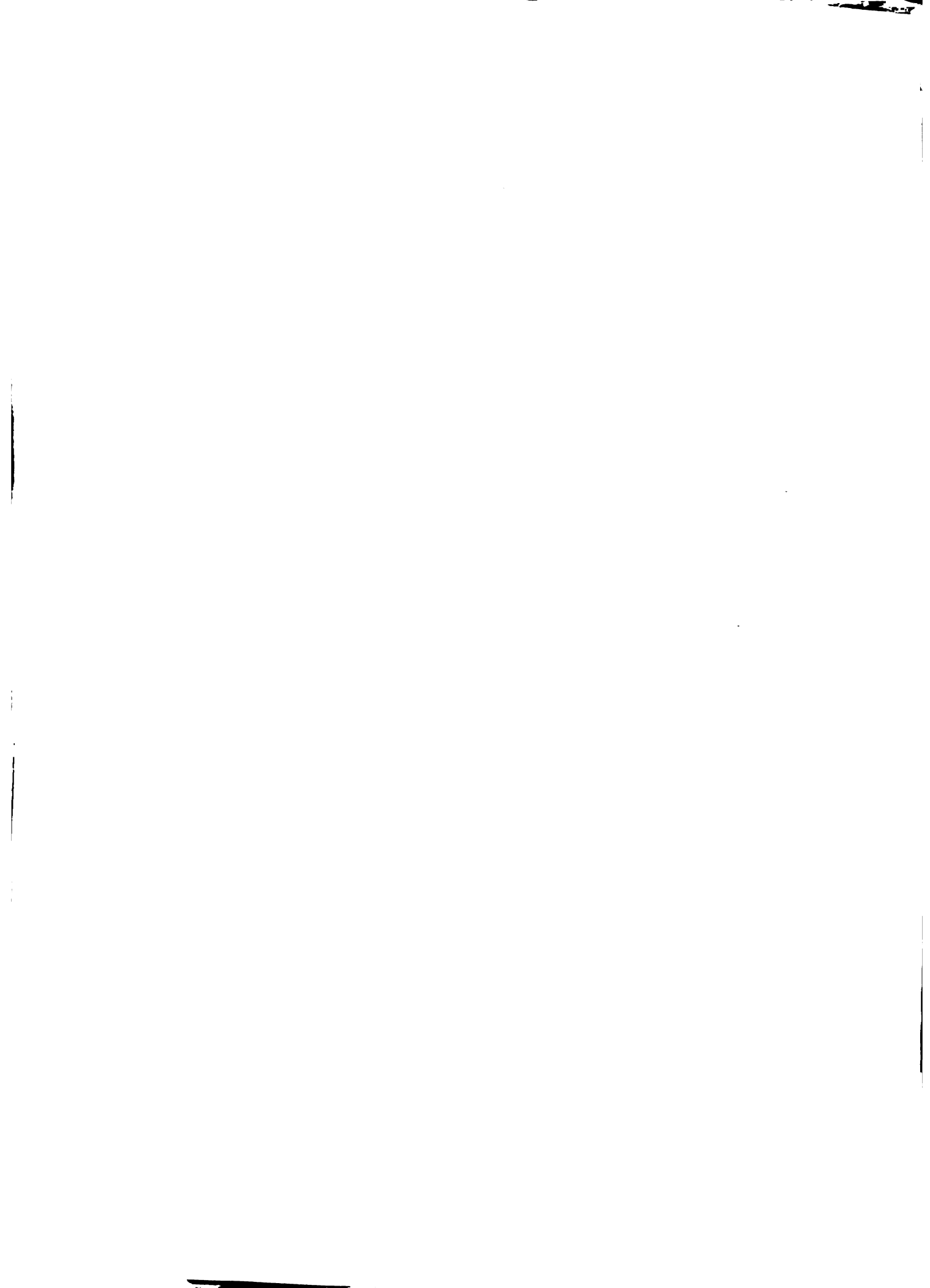
11) Preferencias Arancelarias otorgadas por Paraguay al Perú
dentro del Acuerdo de Alcance Parcial No. 20.....85

12) Preferencias Arancelarias otorgadas por Uruguay al Perú
dentro del Acuerdo de Alcance Parcial No. 33.....88

* * *

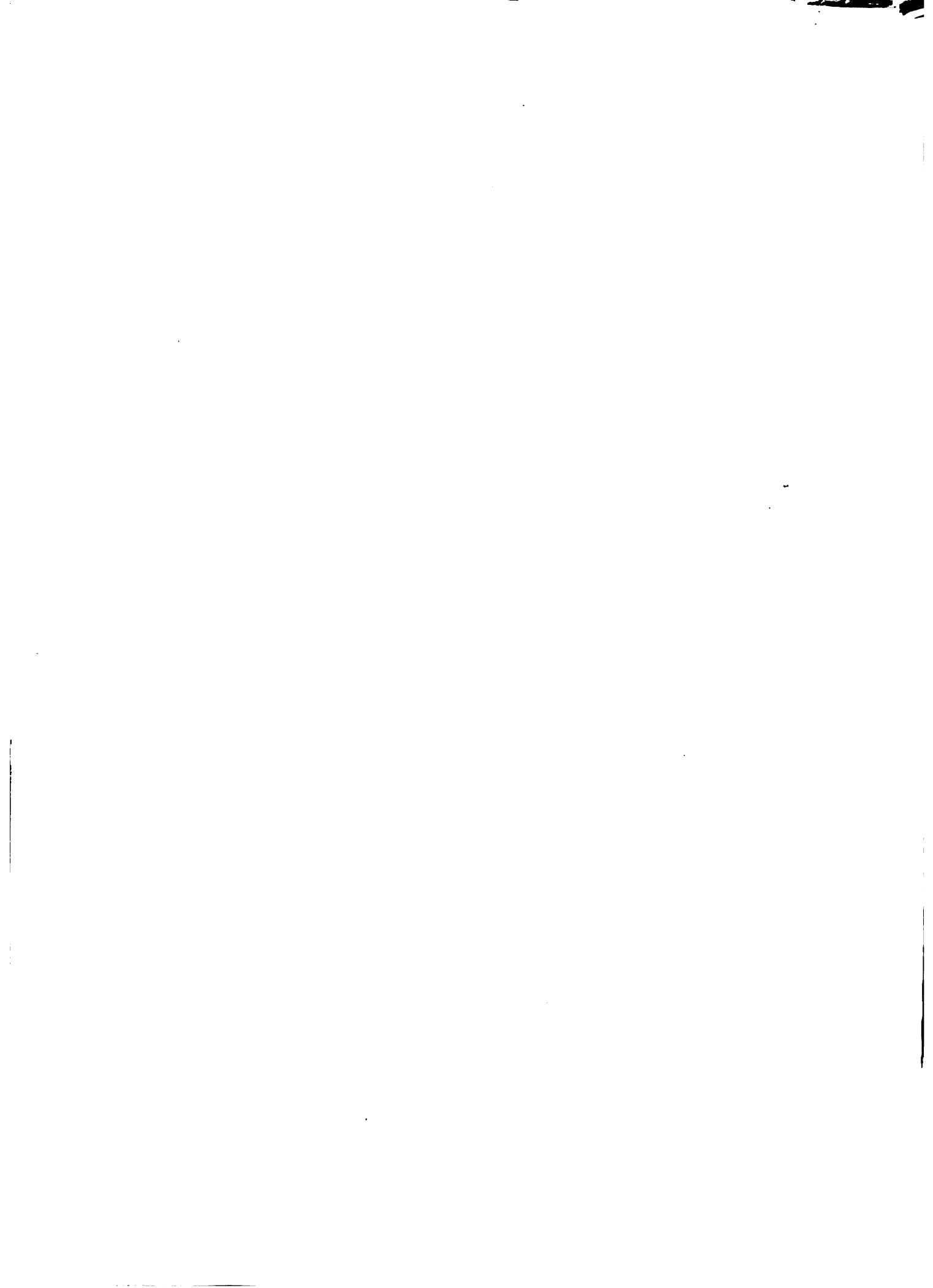


HIBRIDAS		REVISABLE ANUALMENTE	
84.53.0.02	MAQUINAS DIGITALES COMPLETAS	COMPUTADORAS PERSONALES REVISABLE ANUALMENTE	50
85.01.1.01	MAQUINAS GENERADORAS DE CORRIENTE ALTERNA (ALTERNADORES) HASTA 300 KVA		70
85.01.1.02	MAQUINAS GENERADORAS DE CORRIENTE ALTERNA (ALTERNADORES) DE MAS DE 300 HASTA 1,000 KVA		60
85.01.1.21	GRUPOS GENERADORES CON MOTORES DE EMBOLO, DE EXPLOSION O DE COMBUSTION INTERNA HASTA 300 KVA		70
85.01.1.22	GRUPOS GENERADORES CON MOTORES DE EMBOLO, DE EXPLOSION O DE COMBUSTION INTERNA DE MAS DE 300 HASTA 1,000 KVA	HASTA 600 KVA	70
85.01.4.99	LOS DEMAS-CONVERTIDORES ESTATICOS	CARGADORES DE BATERIAS	50
85.03.1.01	PILAS ELECTRICAS SECAS HASTA DE 1.5 VOLTIOS	DE DIAMETRO DESDE 7.5 MM. HASTA 15.5 MM. Y ALTURA HASTA 29 MM.	50
85.08.0.03	BUJIAS DE ENCENDIDO		40
85.08.0.06	APARATOS DE ARRANQUE	MOTORES	80
85.09.1.01	FAROS	DELANTEROS PARA AUTOMOVILES, SEMISELLADOS	60
98.08.0.01	CINTAS	PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR	50



		PREF
03.01.1.02	PESCADOS VIVOS PARA ORNAMENTACION	100
03.03.2.02	LANGOSTINOS CONGELADOS	100
03.03.2.99	LOS DEMAS CRUSTACEOS Y MOLUSCOS	100
	MARISCOS CONGELADOS	
06.03.0.01	FLORES Y CAPULLOS FRESCAS	100
	FLORES	
07.05.1.31	LEGUMBRES DE VAINA SECAS, DESVAINADAS, INCLUSO MONDADAS O PARTIDAS PARA SIEMBRA	100
	FRIJOLES.LA INVITACION A LA CONVOCATORIA DE CONCURSOS DE PRECIOS SERA PERMANENTE, OTORGANDOLE EN IGUALDAD DE CONDICIONES LA PRIORIDAD A LAS OFERTAS PERUANAS	
07.05.1.32	POROTOS NEGROS	100
	FRIJOLES.LA INVITACION A LAS CONVOCATORIAS DE CONCURSOS DE PRECIOS SERA PERMANENTE, OTORGANDOLE EN IGUALDAD DE CONDICIONES LA PRIORIDAD A LAS OFERTAS PERUANAS	
07.05.1.39	LOS DEMAS POROTOS	100
	FRIJOLES.LA INVITACION A LAS CONVOCATORIAS DE CONCURSOS DE PRECIOS SERA PERMANENTE, OTORGANDOLE EN IGUALDAD DE CONDICIONES LA PRIORIDAD A LAS OFERTAS PERUANAS	
12.07.0.07	OREGANO	100
14.05.1.01	ACHIOTE (BIJA, ROCU)	100
14.05.1.04	CURCUMA ?	100
14.05.1.99	LOS DEMAS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES	100
	TARA EN POLVO	
15.10.1.01	ESTEARINA (ACIDO ESTEARICO BRUTO)	100
	PROVENIENTE DEL ACEITE DE PESCADO CUPO ANUAL: 2,500 TONELADAS	
15.11.0.02	GLICERINA BRUTA	60
15.11.0.03	GLICERINA REFINADA	100
15.12.0.01	ACEITES Y GRASAS DE SEMILLAS DE ALGODON	100

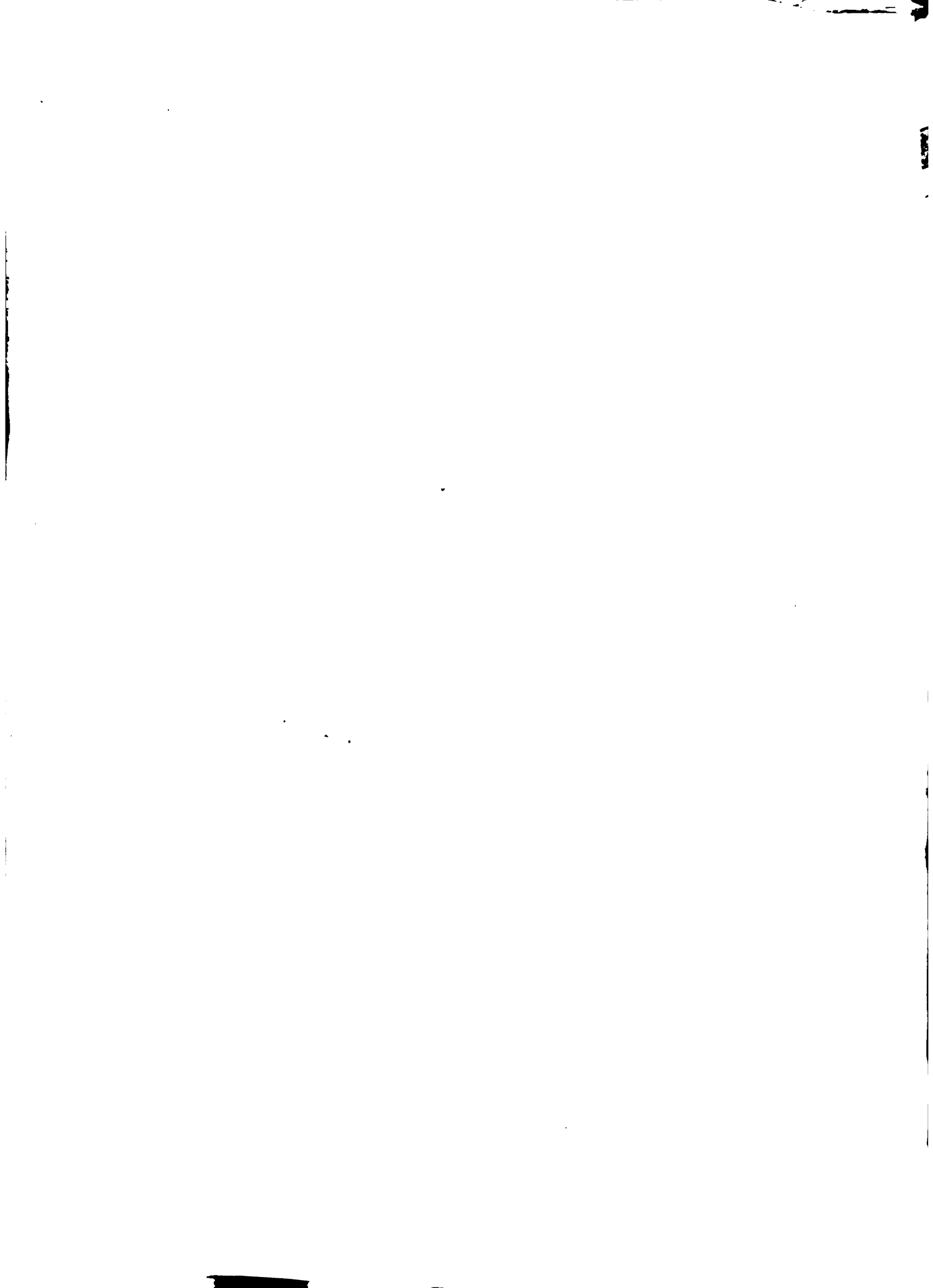
15.12.0.06	ACEITES Y GRASAS DE PESCADO		100
15.13.0.01	MARGARINA (MANTECA MARGARINA)		100
16.04.0.04	PREPARADOS Y CONSERVAS DE SARDINAS		90
16.04.0.06	FILETES DE ANCHOAS	EN ACEITE	95
16.04.0.99	LOS DEMAS-PREPARADOS Y CONSERVAS DE PESCADO	DE JUREL Y CABALLA	70
16.05.2.01	ALMEJAS	CONSERVAS	75
16.05.2.04	CHOROS Y CHOLGAS	CONSERVAS	78
16.05.2.06	ABULON	CONSERVAS	75
16.05.2.07	LOCOS	PREPARADOS O CONSERVADOS	78
16.05.2.08	MACHAS		78
20.02.1.07	TOMATE, CUYO CONTENIDO EN PESO, DE EXTRACTO SECO, SEA IGUAL O SUPERIOR AL 7% EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS	PASTA DE TOMATE	100
20.02.2.07	TOMATE, CUYO CONTENIDO EN PESO, DE EXTRACTO SECO SEA IGUAL O SUPERIOR AL 7%, EN OTROS ENVASES	PASTA DE TOMATE	100
20.06.1.01	CONSERVAS DE ANANA (PIÑA, AZUCARON, ABACAXI) AL NATURAL		60
20.06.2.01	CONSERVAS DE ANANA (PIÑA, AZUCARON, ABACAXI), EN ALMIBAR		60
20.06.2.08	CONSERVAS DE MANGO (MANGUEY, CHOLEÑO), EN ALMIBAR		60
20.06.2.10	CONSERVAS DE PAPAYA TROPICAL		60
20.06.2.99	LAS DEMAS CONSERVAS DE FRUTAS, AN ALMIBAR		60
20.07.1.01	JUGOS DE FRUTAS DE ANANA (PIÑA, AZUCARON, ABACAXI)	JUGOS O NECTAR	60
20.07.1.03	JUGOS DE NARANJA		60
20.07.1.99	LOS DEMAS-JUGOS DE FRUTAS	DE TORONJA, PAPAYA TROPICAL,	60



DE LAS DEMAS FRUTAS AGRIAS		
23.06.0.01	PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL DEL TIPO DE LOS QUE SE UTILIZAN EN LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES	MARINA DE MARIGOLD 100
25.05.1.02	ARENAS SILICEAS Y CUARZOSAS CON CONTENIDO DE OXIDO DE HIERRO NO SUPERIOR A 0.25%	ARENAS SILICEAS 100
25.07.0.01	BENTONITA	100
25.11.0.01	SULFATO DE BARIO NATURAL (BARITINA, ESPATO PESADO)	93
25.30.0.02	BORATOS DE CALCIO (PANDERMITA, PRICEITA Y OTROS)	100
25.30.0.05	BORATOS DE SODIO (BORAX NATURAL)	100
26.01.2.01	HEMATITES ROJAS (OXIDOS DE HIERRO ROJO)	100
26.01.7.03	GALENA (SULFURO)	70
26.01.9.41	MINERALES DE MOLIBDENO, TOSTADOS	CONCENTRADO 80
28.01.2.01	CLORO	LIQUIDO 100
28.08.0.01	ACIDO SULFURICO	100
28.12.0.01	ACIDO BORICO (ACIDO ORTOBORICO)	100
28.28.3.07	OXIDO E HIDROXIDO DE COBRE	OXIDO CUPROSO 70
28.30.2.05	OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS DE COBRE	OXICLORURO 60
28.38.1.10	SULFATOS DE COBRE	96
28.45.0.01	SILICATO DE SODIO	100
28.45.0.07	SILICATO DE PLOMO	60
32.04.1.99	DEMÁS MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL	BIXINA 100
32.04.2.01	MATERIAS COLORANTES DE COCHINILLA	100



32.08.9.02	FRITA DE VIDRIO		70
32.09.1.01	BARNICES	CUPO ANUAL: 300 TONELADAS	100
32.09.3.99	LAS DEMAS PINTURAS		100
32.13.0.01	TINTAS DE IMPRENTA		100
33.06.1.01	PERFUMES (EXTRACTOS)		90
33.06.1.02	COSMETICOS PARA MANICURAS Y PEDICURAS		90
33.06.1.03	COSMETICOS PARA EL CABELLO		90
33.06.1.04	PRODUCTOS PARA LA HIGIENE BUCAL		90
33.06.1.05	CREMAS DE AFEITAR		90
33.06.1.06	CHAMPUES (PRODUCTOS DE TOCADOR PARA EL CABELLO)		90
33.06.1.07	DESODORANTES DE LOCALES		90
33.06.1.99	LOS DEMAS PRODUCTOS DE PERFUMERIA O DE TOCADOR Y COSMETICOS PREPARADOS, AGUAS DESTILADAS AROMATICAS Y SOLUCIONES DE ACEITES ESENCIALES, INCLUSO MEDICINALES	LOCIONES CON PERFUME, LECHE CUTANEAS Y LOS DEMAS PRODUCTOS DE PERFUMERIA Y TOCADOR Y COSMETICOS PREPARADOS	90
33.06.2.01	AGUAS DESTILADAS AROMATICAS Y SOLUCIONES ACUOSAS DE ACEITES ESENCIALES, INCLUSO MEDICINALES		90
34.01.1.02	JABONES DE TOCADOR		90
34.04.2.01	CERAS PREPARADAS	PARA PISOS Y LA INDUSTRIA TEXTIL	100
36.02.0.01	DINAMITA	PREVIA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	100
36.02.0.02	EXPLOSIVOS PREPARADOS A BASE DE NITRATO DE AMONIO	PREVIA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	100
36.02.0.99	LOS DEMAS EXPLOSIVOS PREPARADOS	OTROS EXPLOSIVOS (INICIADOR DE EXPLOSIVOS SISMICOS)	100



P.P.S. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR MEXICO A PERU EN ALADI

RESERVACIONES

PREF. 1

		PREVIA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	
36.04.1.01	MECHAS IMPERMEABLES (BLANCAS)	PREVIA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL	100
36.04.1.99	LAS DEMAS MECHAS	PREVIA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL	100
36.04.2.01	GUIAS DETONANTES	PREVIA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL	100
36.04.2.99	LOS DEMAS CORDONES DETONANTES	PREVIA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL	70
36.04.3.01	CAPSULAS FULMINANTES	EXCEPTO PARA ARMAS DE FUEGO PREVIA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL	100
36.04.3.99	LOS DEMAS-CEBOS Y CAPSULAS FULMINANTES	CEBOS PREVIA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL	70
36.04.4.01	INFLAMADORES ELECTRICOS	PREVIA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL	70
36.04.4.99	LOS DEMAS INFLAMADORES	PREVIA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL	100
36.04.5.01	DETONADORES ELECTRICOS	PREVIA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL	100
36.04.5.99	LOS DEMAS DETONADORES ELECTRICOS	PREVIA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL	100
38.11.3.01	FUNGICIDAS A BASE DE COMPUESTOS DE COBRE		100
38.16.0.01	MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS PARA EL DESARROLLO DE		100



MICROORGANISMOS			
38.19.0.02	ACIDOS NAFTENICOS Y SUS SALES	NAFTENATOS	80
39.02.4.99	LOS DEMAS PRODUCTOS DE POLIMERISACION Y COPOLIMERISACION	SOLO CINTAS ADHESIVAS PARA AISLAMIENTO ELECTRICO DE PVC	100
39.03.2.01	PELICULAS, LAMINAS U HOJAS (CELOFAN)	CINTAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE CELOFAN	100
39.06.1.99	LOS DEMAS POLIMEROS	SOLO ADHESIVOS TERMOSENSIBLES A BASE DE ALTOS POLIMEROS	80
40.13.0.99	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR	ROPA IMPERMEABLE PARA LA PROTECCION DE TRABAJADORES	100
44.05.2.05	MADERA DE CAOBA		90
44.05.2.07	MADERA DE CEDROS (GENERO CEDRELA)		90
44.05.2.99	LAS DEMAS MADERAS	SOLO CUMULA, CATAHUA, COPAIBA, LAGARTOCASPI, CACHIMBO, PUMAQUIRO, HUAYRURO, MASHONASTE E ISHPINGO	90
44.15.1.99	LAS DEMAS MADERAS CHAPADAS	TRIPLAY	100
44.15.2.99	LAS DEMAS MADERAS CONTRACHAPADAS CON ALMA	TRIPLAY	100
44.23.0.03	PUERTAS VENTANAS Y MARCOS	PUERTAS	100
44.23.0.04	CASAS HANGARES Y CONSTRUCCIONES SIMILARES COMPLETAMENTE PREFABRICADAS	CASAS PREFABRICADAS DE PANELES MODULARES	100
44.28.9.99	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE MADERA	BOBINAS O TAMBORES PARA CABLES	75
48.15.0.07	PAPEL ENGOMADO O ADHESIVO, EN TIRAS O EN BOBINAS	CINTAS ADHESIVAS DE PAPEL CREPE (MASKING TAPE)	100
49.01.1.01	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES TECNICOS Y CIENTIFICOS Y DE ENSEÑANZA		100
49.01.1.02	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, LITURGICOS		100

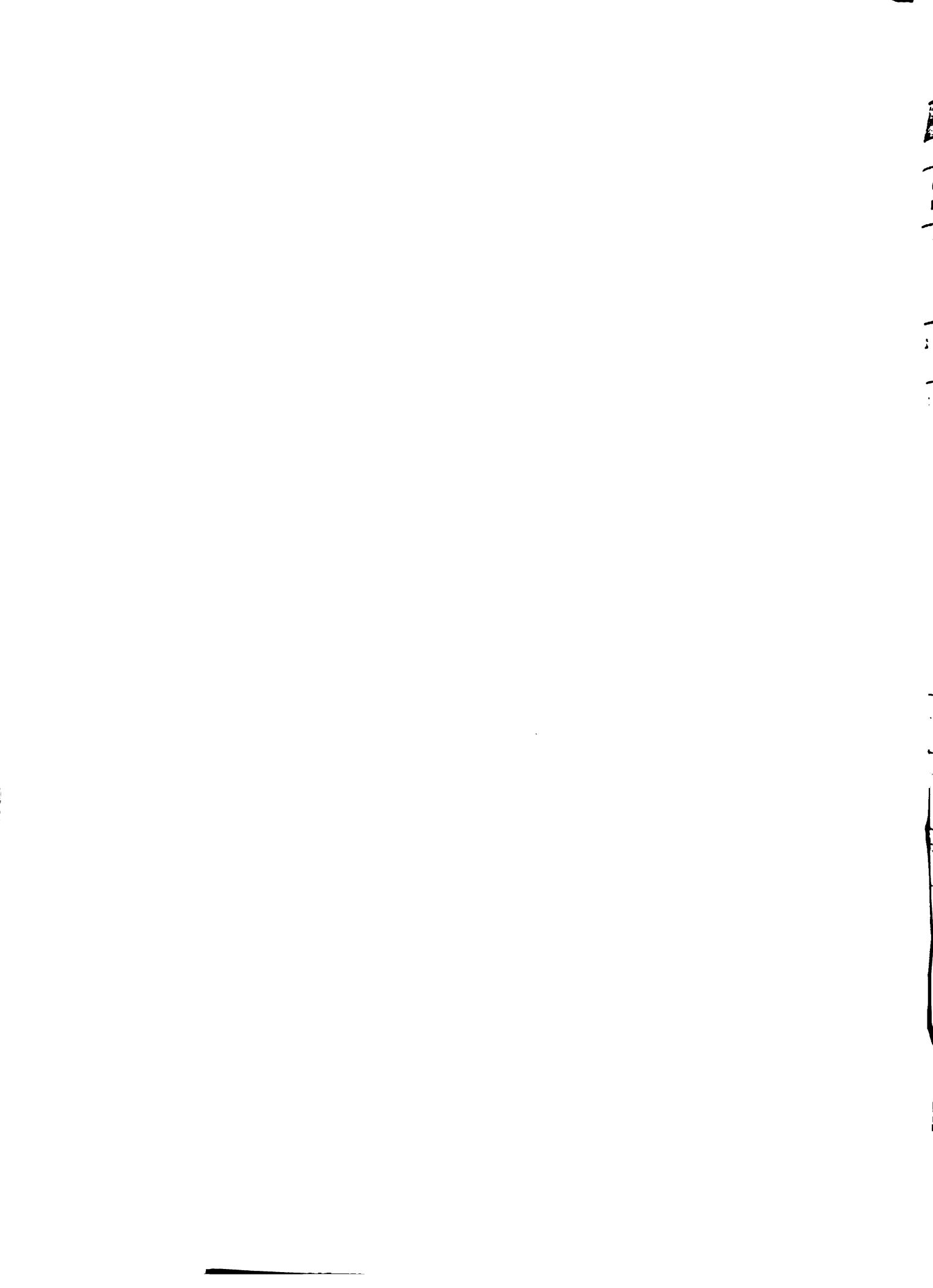


PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR MEXICO A PERU EN ALADI

		Observaciones	PREF
41.1.03	LIBROS, FÓLLETOS E IMPRESOS SIMILARES DEL SISTEMA BRAILE Y SEMEJANTES		100
49.1.01	OTROS LIBROS		100
49.1.99	LOS DEMAS LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES		100
49.02.0.01	DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS IMPRESOS, INCLUSO ILUSTRADOS		100
5.03.0.01	DESPERDICIOS DE LANA Y DE PELOS (FINOS U ORDINARIOS), CON EXCLUSION DE LAS HILACHAS	BLOUSSES DE LANA (DESPERDICIOS DE PEINADORAS) EXCEPTO BLOUSSES DE LANA	60 100
5.05.3.01	TOPS DE PELOS	DE ALPACA, LLAMA Y GUANACO	100
5.05.3.02	TOPS DE LANA		100
5.10.1.02	HILADOS DE PELOS FINOS QUE CONTENGAN POR LO MENOS 85% EN PESO DE LANA O DE PELOS FINOS	DE ALPACA, LLAMA Y GUANACO	60
5.10.9.02	OTROS HILADOS DE PELOS FINOS	DE PELOS FINOS U ORDINARIOS (DE ALPACA, LLAMA Y GUANACO)	100
5.11.0.02	TEJIDOS DE LANA O DE PELOS FINOS PEINADOS, QUE CONTENGAN LO MENOS 85% EN PESO DE LANA O DE PELOS FINOS	-TEJIDOS DE LANA PEINADA -TEJIDOS DE PELO FINO DE ALPACA	100 100
5.11.0.99	LOS DEMAS TEJIDOS DE LANA O DE PELOS	SOLO TEJIDOS DE PELOS DE ALPACA MEZCLADOS, CON UN CONTENIDO EN PESO DE 51% O MAS DE ALPACA	70
55.05.9.01	HILADOS DE ALGODON SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS 14,000 M O MENOS POR KG.		60
55.05.9.02	HILADOS DE ALGODON SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR, QUE MIDAN EN HILADOS		60

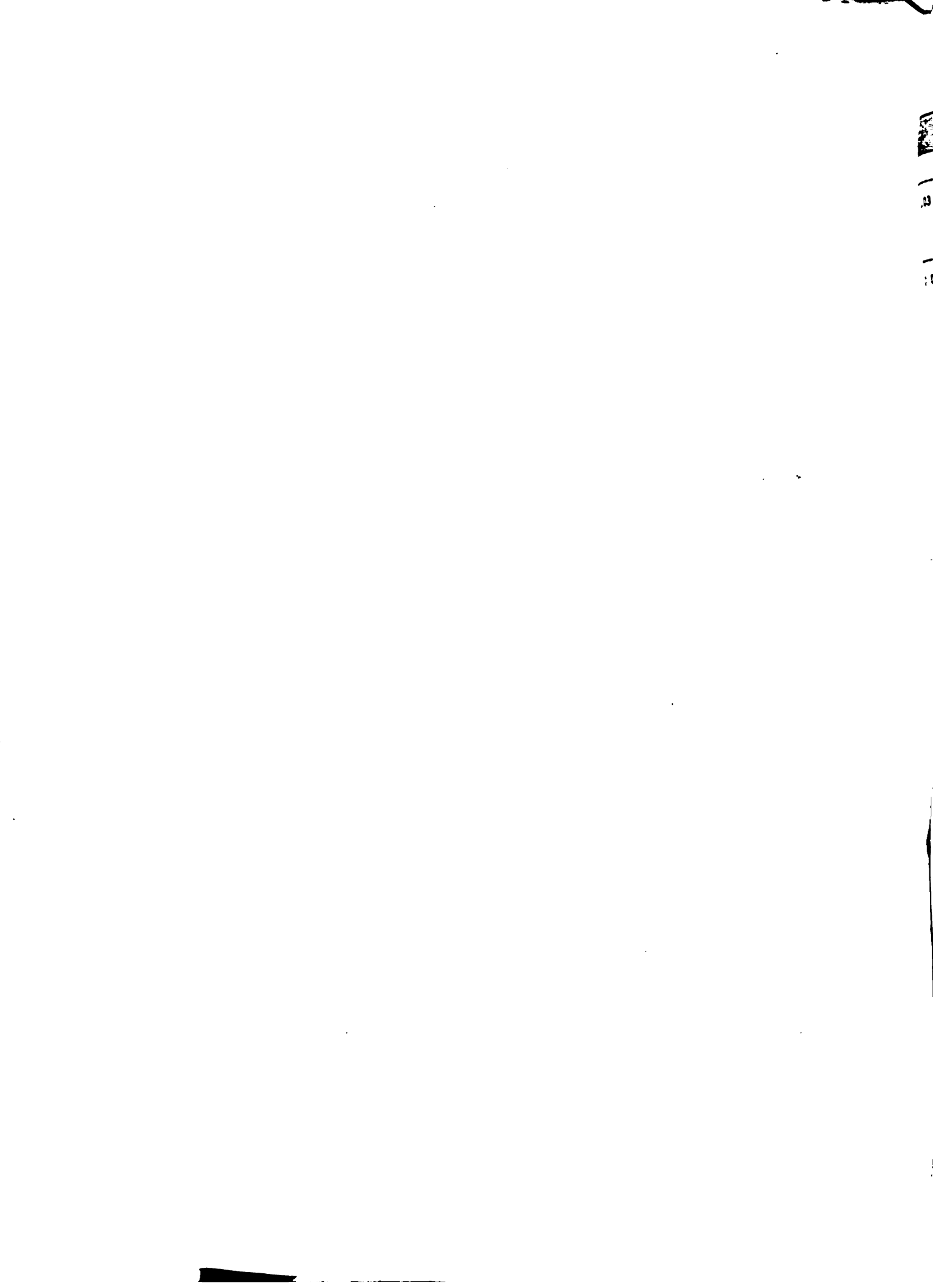


	SENCILLOS MAS DE 14,000 M HASTA 40,00 M INCLUSIVE POR KG.		
55.05.9.03	HILADOS DE ALGODON, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS MAS DE 40,000 M HASTA 80,000 M EXCLUSIVE POR KG.		60
55.05.9.04	HILADOS DE ALGODON SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS 80,000 M O MAS POR KG.		60
55.09.0.01	OTROS TEJIDOS DE ALGODON CRUDOS CON UN CONTENIDO MINIMO EN PESO DE ALGODON DEL 85%	TEJIDOS DE ALGODON SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR	50
56.07.1.02	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTINUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON ALGODON	TEJIDOS DE POLIESTER-ALGODON	50
57.10.0.01	TEJIDOS DE YUTE O DE OTRAS FIBRAS TEXTILES DE LIBER, DE LA POSICION 57.03	ARPILLERIA DE YUTE DE 237 GRS. HASTA 680 GRS	60
59.04.0.07	CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, TRENZADOS O SIN TRENZAR DE FIBRAS SINTETICAS	POLIAMIDAS, POLIESTER, POLIPROPILENO	90
59.05.1.02	TROZOS, PIEZAS Y REDES PREPARADAS PARA LA PESCA, DE FIBRAS SINTETICAS		90
60.04.0.03	CAMISAS DE MANGA LARGA O CORTA, INCLUIDAS LAS LLAMADAS "POLOS", DE ALGODON, PARA HOMBRE Y NIÑOS.	CUPO ANUAL CONJUNTO CON LOS ITEM 60.04.0.04, 60.05.0.03, 60.05.0.07, 60.05.0.12, 60.05.0.13, 60.05.0.15, 61.01.0.05, 61.01.0.09, 61.01.0.13, 61.01.0.17, 61.03.0.01, Y 61.03.0.04: US\$ 2,000,000	80
60.04.0.04	OTRAS PRENDAS INTERIORES DE ALGODON	VER CUPO ASIGNADO EN EL ITEM 60.04.0.03	80
60.05.0.03	JERSEYS (CHANDAILS), PULLOVERS, MONOS (SLIP-O-VERS), CONJUNTOS,	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 60.04.0.03	80



	PRODUCTO	OBSERVACIONES	PREF. 4
	CHALECOS, CHAQUETAS Y BLUSAS, DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS		
60.05.0.07	VESTIDOS, FALDAS Y TRAJES-SASTRE, DE ALGODON, PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 60.04.0.03	80
60.05.0.12	OTRAS PRENDAS EXTERIORES Y ACCESORIOS DE VESTIR, DE ALGODON	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 60.04.0.03	80
60.05.0.13	OTRAS PRENDAS EXTERIORES Y ACCESORIOS DE VESTIR, DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 60.04.0.03	80
60.05.0.15	OTRAS PRENDAS EXTERIORES Y ACCESORIOS DE VESTIR, DE OTRAS FIBRAS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 60.04.0.03	80
61.01.0.02	ABRIGOS Y GABANES DE PELOS FINOS	DE PELOS FINOS MEZCLADOS, CON UN CONTENIDO EN PESO DE 51% O MAS DE PELOS FINOS	70
60.01.0.04	TRAJES DE LANA O DE PELOS FINOS	DE PELOS FINOS MEZCLADOS CON UN CONTENIDO EN PESO DE 51% O MAS DE PELOS FINOS	70
61.01.0.05	TRAJES DE ALGODON	VER CUPO ANUAL ASIGNADO AL ITEM 60.04.0.03	80
61.01.0.08	PANTALONES Y CALZONES DE PELOS FINOS	DE PELOS FINOS MEZCLADOS CON UN CONTENIDO EN PESO DE 51% O MAS DE PELOS FINOS	70
61.01.0.09	PANTALONES Y CALZONES DE ALGODON	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 60.04.0.03	80
61.01.0.12	CHAQUETAS Y AMERICANAS DE PELOS FINOS	DE PELOS FINOS MEZCLADOS CON UN CONTENIDO EN PESO DE 51% O MAS DE PELOS FINOS	70
61.01.0.13	CHAQUETAS Y AMERICANAS, DE ALGODON	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 60.04.0.03	80
61.01.0.16	OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE PELOS FINOS	DE PELOS FINOS MEZCLADOS CON UN CONTENIDO EN PESO DE 51% O MAS DE PELOS FINOS	70
61.01.0.17	OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE ALGODON	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 60.04.0.03	80

ALADI	DESCRIPCION	ALADI	PREF.
61.03.0.01	CAMISAS DE MANGA LARGA O CORTA, DE ALGODON	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 60.04.0.03	70
61.03.0.04	PRENDAS INTERIORES DE ALGODON, EXCEPTO LAS CAMISAS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 60.04.0.03	70
62.03.0.99	LOS DEMAS SACOS Y TALEGAS PARA ENVASAR ,	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS (POLIPROPILENO)	100
64.02.0.99	LOS DEMAS-CALZADO CON SUELA DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO	CALZADO CON SUELA DE CAUCHO O DE MATERIAS PLASTICAS, INCLUSO COMBINADAS CON MATERIAS TEXTILES	60
71.12.0.02	ARTICULOS DE BISUTERIA Y JOYERIA Y SUS PARTES COMPONENTES DE ORO	SORTIJAS, ARETES, COLLARES, PULSERAS, PENDIENTES, ETC.	100
74.01.2.01	COBRE BLISTER		80
74.01.3.01	COBRE REFINADO ELECTROLITICO EN TODAS SUS FORMAS DE PRESENTACION (BARRAS, LINGOTES, PARALELEPIPEDOS (CAKES), CILINDROS (BILLETS), ETC), EXCEPTO WIRE BARS Y LAS GRANALLAS .		70
74.01.3.02	COBRE REFINADO A FUEGO EN TODAS SUS FORMAS DE PRESENTACION (BARRAS, LINGOTES, PARALELEPIPEDOS (CAKES), CILINDROS (BILLETS), ETC), EXCEPTO WIRE BARS Y LAS GRANALLAS	LATON EN BARRAS Y LINGOTES	60
74.01.3.03	WIRE BARS		60
74.01.4.01	ALEACIONES DE COBRE	ALPACA (ALEACION CU, NI, ZN)	60
74.03.1.01	BARRAS DE COBRE CUYA DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A 6 MM A 50 MM	DE COBRE DESNUDO DE 6 MM A 50 MM	100
74.04.1.01	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE COBRE DE ELECTROLITICO DE MAS DE 0.15 A 10 MM DE ESPESOR		60
74.04.1.02	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS, DE COBRE ELECTROLITICO DE MAS DE 10 MM A MENOS DE 16 MM DE ESPESOR		60



CATEGORIA	PRODUCTO	OBSERVACIONES	PREF. 1
74.04.1.03	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS, DE COBRE ELECTROLITICO DE 16 MM O MAS		60
74.05.0.01	HOJAS Y TIRAS DELGADAS DE COBRE (INCLUSO GOFRADAS, CORTADAS, PERFORADAS, RECUBIERTAS, IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES O SOPORTES SIMILARES) DE 0.15 MM O MENOS DE ESPESOR (SIN INCLUIR EL SOPORTE)		60
79.06.9.99	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ZINC	DISCOS DE ZINC PARA PILAS ELECTRICAS SECAS	100
81.04.6.02	INDIO EN BRUTO REFINADO		100
84.10.3.99	BOMBAS Y MOTOBOMBAS CENTRIFUGAS CON IMPULSOR CENTRIFUGO, HELICOIDAL, ESPECIALES PARA DESCARGA DE SOLIDOS EN SUSPENSION, EN LIQUIDOS		100
84.10.3.99	EQUIPO ABSORBENTE O DE BOMBEO DE PESCADO, DE EMBARCACIONES A PLANTA, QUE CONSTA FUNDAMENTALMENTE DE 3 BOMBAS, SEPARADOR DE AIRE Y TRANSMISION		100
84.10.4.01	BOMBAS POR INYECCION PARA MOTORES DE EXPLOSION O COMBUSTION INTERNA (DE AGUA)		100
84.10.8.01	PARTES Y PIEZAS SUELTAS	PARA BOMBAS CENTRIFUGAS Y EQUIPOS ABSORBENTES DEL ITEM 84.10.3.99	100
84.11.2.01	VENTILADORES Y ANALOGOS	VENTILADORES INDUSTRIALES	70
84.18.1.99	LOS DEMAS-CENTRIFUGADORAS Y SECADORAS CENTRIFUGAS	-CENTRIFUGA TUBULAR -CENTRIFUGA DE DISCO -CENTRIFUGA HORIZONTAL CON TORNILLO TRANSPORTADOR	60 100
84.18.2.99	LOS DEMAS FILTROS Y DEPURADORES DE LIQUIDOS O GASES	-FILTROS DE AIRE PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA -FILTROS PURIFICADORES DE AGUA	100 100



PREF.	PRODUCTO	OBSERVACIONES	PREF. V
84.45.4.04	PRENSAS HIDRAULICAS	HASTA 1,000 TM DE PRESION POR CM2	80
84.52.1.03	MAQUINAS DE CALCULAR ELECTRONICAS	CON CUPO ANUAL: US\$ 1,000,000	80
84.54.0.99	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE OFICINA	SOLO ENGRAPADORAS	70
84.56.1.02	MAQUINAS Y APARATOS PARA CLASIFICAR, CRIBAR O LAVAR		70
84.61.9.03	VALVULAS Y LLAVES DE COMPUERTA	VALVULAS DE COMPUERTA	100
84.63.1.03	REDUCTORES, VARIADORES Y MULTIPLICADORES DE VELOCIDAD	REDUCTORES DE VELOCIDAD	70
85.01.1.01	MAQUINAS GENERADORAS DE CORRIENTE ALTERNA (ALTERNADORES) DE HASTA 300 KVA		80
85.01.6.01	TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO LIQUIDO POTENCIA HASTA 10 KVA	TRANSFORMADORES DE POTENCIA HASTA 0.5 MVA	90
85.01.6.05	TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO LIQUIDO DE MAS DE 10,000 HASTA 100,000 KVA	TRANSFORMADORES DE POTENCIA SUPERIOR A 0.5 MVA	80
85.01.6.11	TRANSFORMADORES LLAMADOS DE MEDIDA	TRANSFORMADORES PARA INSTRUMENTO, PARA MEDICION Y/O PROTECCION	60
85.11.2.02	MAQUINAS PARA SOLDAR, DE ARCO		100
85.19.2.01	TOMAS DE CORRIENTE		100
85.19.2.04	INTERRUPTORES	EXCEPTO LOS DE USO AUTOMOTRIZ	100
85.23.9.01	CABLES TELEFONICOS	DE DOS POLOS	60
90.16.1.01	INSTRUMENTOS DE DIBUJO, TRAZADO Y CALCULO	-CAJAS DE MATEMATICAS, ESTUCHES DE MATEMATICAS -COMPASES Y SUS COMPONENTES PRESENTADOS AISLADAMENTE (BIGOTERAS, TIRALINEAS, ALARGADERAS Y ADAPTADORES PARA ESTILOGRAFIAS) -MESAS Y MARMOLES -MAQUINAS PARA DIBUJAR Y ESCUADRAS UNIVERSALES -JUEGO DE ESTUCHES ROTULADOR	100 100 60 80 83



CÓDIGO	PRODUCTO	OBSERVACIONES	PREF. %
		DE PLANOS CON PANTOGRAFO Y LOS DEMAS INSTRUMENTOS PARA DIBUJAR -LOS DEMAS	75
9.02.1.01	CIERRES DE CREMALLERA Y SUS PARTES		67

FECHA DE DEVOLUCION

IICA
E/1
Autor

Escenario de comercio interna-
nacional en el Perú

Título

Nombre del solicitante

Fecha Devolución